✠

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Decreto

Estando en el ofizio numerario q. exerce el pres.te ess.no por actos capitulares a primero dia del mes de Henero mil setecien.s setenta y seis años los S.res Fran.co Carrillo, y Joachin Garrido Matheo Alcaldes or.s Jph. Garcia Bera y Ferand.o Moreno de Moreno Reg.res consejales y Reg.or quarto dhas, estando juntos y congregados como lo an de uso, y costumbre p.a tratar y conferir las cosas tocantes, y pertenez.tes al Servo de ambas Mag.des bien y utilidad de su barrio, y su Vez.o Dixeron q.e conform.d de lo resuelto por S. m. (q. Dios gu.e) en su R.l or.n de treze de Mayo del año pasado de mil setecien.s sesenta y cinco, en que mandaron q. los empleos de Just.a y con- cejales se ayan de probeher en el dia prim.o de Hen.o de cada año, en cuya virtud, y p.a cumplir con el R.l mandato, practicaron su medio la elecc.on de su- jetos q. huviesen los empleos de Just.a y de concejo, para el pres.te año la que en ade- lante q. de lo presenten y mandado por S. m. y S.res de la R.l Chanz.a de la ciu.d de Gra- nada en su R.l executoria q. esta v.a tiene en su Archivo, ganada en litis contra- vertido con la excelen.a del D.r Juan, y Com.or que fue de esto, y remitieron para su aprov.on al apoderado g.l de la actual S.or Com.or de esta v.a q. lo es el Ex.mo S.r fr. fr. Fern.do Maltafes y Bromanin, en q. en fuerza de sus poderes reside fa- cultades p.a la dha aprovacion. Con efecto S.E. aprovo la nominada e- lecc.on como consta de ella q. se halla a continuacion de la elecc.on oxix.l firmada al parecer de S.E. y de refrendado de Jph. Luis Gill su secretario; y vista y entendida por estos S.res advierten q. en ella al final, vis de la boz en q. dize q. para q. se le ponga en poss.on a los electos y aprovados en el dia primero de Henero de sus respectivos empleos q. da esp.l comision a dhos S.res Alc.s actuales de esta dha v.a y respecto a q. en el d.o S.or Com.or y por consig.te en su apoderado g.l no residen facul- tades algunas ni aun la mas leve p.a dar semejante comision ni p.a reconvenir sobre la cosa en dha R.l executoria mas q. es el aprovar precisam.te la dha elecc.on aziendose con sujetos Idoneos conforme a las leyes y pragmaticas destos R.nos como lo es la q. esta dho concejo a practicado p.a el pres.te año, y en q.e unicam.te residen las facultades a poder pose- sionar en sus empleos a los sujetos electos y aprovados como siempre sin cosa en contra- rio lo a estado y esta ejecutando, como una de las regalias q. tiene dho concejo de ordinario, y de la antiquo y no contra dha facultad, y sin que se cause ningun per- juicio, el mas leve a esta v.a ni a su conz.o la nueba limitada comision que por dho apoderado g.l se intenta dar a dhos S.res Alc.es actuales med.te su poder, y vis-